

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312724
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Derecho Español Vigente y Comparado
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	04-01-2016
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Otros centros participantes:</b>	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Derecho Español Vigente y Comparado presenta ciertas particularidades al impartirse en su totalidad en una Universidad extranjera, la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR) y su alumnado encontrarse ya insertado en el mercado laboral antes de cursar sus enseñanzas. Se destaca el interés por mantener la presencia universitaria española de alto nivel en un contexto de fuerte influencia de ordenamientos jurídicos de corte anglosajón y el fomento del intercambio de culturas jurídicas. Asimismo, merece la pena resaltar la formación especializada impartida a profesionales jurídicos muy cualificados, que permite profundizar en el conocimiento del ordenamiento jurídico español, especialmente valorado por alumnos y egresados por la utilidad que representa para ellos.

El plan de estudios que se venía impartiendo en el curso académico 2019/20 en la modalidad (presencial) prevista en la última Memoria verificada, tuvo que pasar a ser no presencial por la excepcionalidad de la situación originada por la Covid-19 y las declaraciones de estado de alarma decretadas en España y en Puerto Rico con las consiguientes restricciones de movilidad. El alumnado ha valorado especialmente la adaptación del profesorado al nuevo escenario extraordinario.

La organización del programa responde a las competencias, objetivos y condiciones de la Memoria verificada. Conviene destacar el impulso de numerosas medidas orientadas a cumplir los estándares y recomendaciones contempladas en el Informe de Renovación de la acreditación de 2016, con lo que se ha contribuido a paliar las principales carencias o debilidades presentes en el programa formativo: se ha apostado por la formalización de los mecanismos de coordinación del título entre ambas instituciones educativas, se han revisado los criterios de presencialidad, se ha dotado la página web de mayor y mejor información respecto al TFM y otras asignaturas, etc..

Sin embargo, es necesario seguir acometiendo esfuerzos orientados a revisar el sistema de elección de la formación complementaria u optativa ofertada, de tal forma que se permita al alumnado realizar una selección real de los contenidos. Se recomienda igualmente plantear la posibilidad de organizar seminarios u otro tipo de actividades que faciliten la adquisición de competencias sobre la iniciación a la metodología de realización de los Trabajos Fin de Máster.

El Título cuenta con un coordinador y una Comisión de coordinación en la que están representados el profesorado y los estudiantes.

El número de alumnos de nuevo ingreso es muy inferior al previsto en la Memoria de Verificación, si bien es cierto que se detectan acciones de mejora por parte de la Universidad para maximizar la difusión a través las redes sociales y en prensa. Por ello, se anima a seguir avanzando en la captación de estudiantes y en la difusión del Título.

Se constata que se ha eliminado entre los criterios de admisión la experiencia investigadora y docente de los estudiantes establecida en la Memoria verificada, por lo que se recomienda alinear el perfil de ingreso con las determinaciones previstas en

dicha memoria.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Ambas universidades ponen a disposición los grupos interesados las características de la titulación a través de sus páginas web. La UCM cuenta con información completa, detallada y accesible. Se ofrecen los detalles básicos de la titulación (acceso y admisión, matriculación y perfil de ingreso), las competencias, la estructura del plan de estudios, el número total de ECTS, el idioma y la modalidad, el número de plazas verificadas, el centro de impartición y la universidad responsable, así como las normativas de la Universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS). Se publican todas las guías docentes (completas) e información sobre medios materiales a disposición del Título. Se accede a los datos del personal académico vinculado al programa. Hay un apartado destinado a la Calidad en el que se da cuenta de lo procesos del SGIC. Se publica la composición de la Comisión de Coordinación del máster, actas (con acceso restringido), el enlace al RUCT y la Memoria de Verificación. También se pueden consultar los indicadores del Título y de empleabilidad.

Por otro lado, la página web de la UIPR, aunque contiene menos información, tiene un enlace directo a la página de la UCM en el que se da cuenta del contenido del Máster.

Se recomienda avanzar en la completa homogeneización de las páginas web de los centros relativas a la titulación y visibilizar en el plan de estudios y en las guías docentes de ambas webs que se trata de un título de impartición conjunta. Asimismo, se recomienda mejorar también la visibilidad de los contenidos del Título en la web de cada centro responsable.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título recae en el Decano de la facultad de Derecho, que ocupa la presidencia de la Comisión de Calidad en la que están representados todos los grupos de interés, profesorado, estudiantado y personal de administración y servicios. El SGIC está implantado y coordinado en ambas universidades. En este sentido, se ha creado un Consejo de Coordinación académica del Máster que consta de representantes docentes de ambas universidades y es el órgano responsable de emitir una memoria que recoja las propuestas de mejora para la titulación.

Los procedimientos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Se constata la realización de encuestas al profesorado, alumnado y PAS con una participación adecuada. La participación del profesorado ha sido del 50%, mientras que la del alumnado se situó en el 58,33% en el curso 2018/19 y en el 25,93% en el 2019/20.

La Universidad Complutense cuenta con un procedimiento para evaluar la calidad de la actividad docente (Docentia).

La página web del Máster incorpora información suficiente y relevante del SIGC, su funcionamiento, las mejoras implantadas, las comisiones que lo componen, etc., desde el que se accede a los buzones de quejas, reclamaciones y sugerencias.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

### **Justificación de la valoración:**

El claustro docente es uno de los puntos fuertes del Título. Está formado por académicos de reconocido prestigio y referentes en las materias respectivas, por lo que garantizan sobradamente la adquisición de competencias y el tratamiento de los contenidos, superando los estándares básicos.

El 100% del profesorado posee el título de doctor. En el curso académico 2019/20, 5 de los docentes fueron Catedráticos de Universidad y 1, Profesor Titular. Entre todos sumaban 24 sexenios de investigación.

La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio garantiza la calidad de la enseñanza, con un profesor por estudiante. Tanto estudiantes como egresados han destacado la cercanía e implicación académica del claustro docente, y en los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los alumnos, la labor docente del profesorado es puntuada con la máxima calificación, que se repite también en lo relativo a la utilidad de las tutorías presenciales (9,71 sobre 10).

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **Justificación de la valoración:**

El personal administrativo que ofrece apoyo a la titulación pertenece a la Facultad de Derecho de la UCM y desde la coordinación del Máster se señala que resulta suficiente por el reducido número de alumnos. El 14% de los estudiantes encuestados puntuó con un 7/10 la satisfacción con el proceso de matrícula, mientras que la gestión realizada y la atención recibida por parte del tutor colaborador fueron valoradas por unanimidad con la máxima calificación.

Los recursos materiales y los servicios que la UCM pone a disposición de la comunidad universitaria (bibliotecas, campus virtual, etc.) son una de las principales fortalezas de la institución y del título. Las infraestructuras y equipamiento y recursos materiales propios (aulas, salas de trabajo y estudio, biblioteca) son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas. El aula asignada en la Universidad Interamericana de Puerto Rico tiene una capacidad para 65 plazas. Se valora la riqueza de los recursos materiales e infraestructuras virtuales puestas a disposición del alumnado del Máster.

Con motivo de las limitaciones de movilidad por la pandemia COVID, se articularon medidas para impartir las clases de forma virtual a través de videoconferencias con Google Meet. La docencia se impartió de forma síncrona (grabación de clases y publicación en el campus virtual). Para garantizar la correcta utilización de los recursos puestos a disposición del estudiantado sería recomendable programar algún tipo de actividad complementaria (seminarios, talleres, cursos, etc.) relacionada con el uso y conocimiento de herramientas digitales por parte del alumnado del Título para maximizar el conocimiento y el acceso real a los mismos. Ésta fue una de las demandas hechas por los estudiantes durante la visita.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **Justificación de la valoración:**

Los resultados de aprendizaje son acordes con los previstos en la Memoria para el perfil de egreso y óptimos para alcanzar el nivel MECES 3. Las actividades formativas realizadas favorecen la reflexión y resolución de problemas y profundizan en juicios críticos para una interpretación coherente del Derecho español y comunitario. La metodología docente seguida en la mayoría de las asignaturas consiste en exposiciones del profesor, análisis de supuestos, el estudio de materiales y la realización de trabajos. Los sistemas de valoración se basan en la evaluación continua, la asistencia y participación en clase y la realización de trabajos y de pruebas para comprobar la adquisición de conocimientos. Las calificaciones son altas (notable, sobresaliente y matrícula de honor).

La asignatura de TFM (16 ECTS), consta de rúbrica y es evaluada por tres profesores doctores entre los que no se incluye al tutor. Antes de depositar el trabajo, el tutor ha de emitir un informe para proceder a la defensa. Los TFM tienen carácter académico-

investigador. Se valora la variedad de temas vinculados a las materias del Título.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La tasa de eficiencia es del 100%, salvo en el curso 2019/20 que bajó al 88,24%, dentro de los valores cuantitativos que figuran en la Memoria de Verificación. La tasa de abandono se ha mantenido en el 0%. La tasa de evaluación del curso 2019/20 es de 87,69%, similar a la del curso anterior, y en el curso 2017/18 fue del 100%, salvo en el TFM, donde la tasa de no presentados en las primeras matrículas es abrumadoramente alta. Los responsables del Título lo justifican por las ocupaciones profesionales de todos los estudiantes, que les impide seguir las enseñanzas presenciales, realizar los trabajos encargados por cada uno de los profesores y realizar el TFM; por ello realizan en un curso académico las asignaturas presenciales y en el siguiente llevan a cabo la realización y defensa del TFM.

La satisfacción de los principales grupos de interés, especialmente de alumnos y profesores es muy alta. La satisfacción general con la UCM por parte del alumnado es de 9,5, la misma que le otorga el profesorado. La valoración global del PAS del centro es de 7,7.

No existen resultados de encuestas de satisfacción de los egresados de esta titulación ni de inserción laboral, dado que el alumnado ya está inmerso en el mundo laboral (en puestos de relevancia) antes de comenzar sus estudios.

#### **PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:**

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- El alto nivel de cualificación de la plantilla de profesorado, tanto en docencia como en investigación.

En Madrid, a 04 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---